

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE**

I. INTRODUCCION

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Los cuales hablan de detectar signos de alarma en el desarrollo de los menores para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces hacer un control especial en la alimentación y cuidado de los niños y niñas.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” en el ítem **3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial** busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.

Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:

- Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.
- Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y

Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la

exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

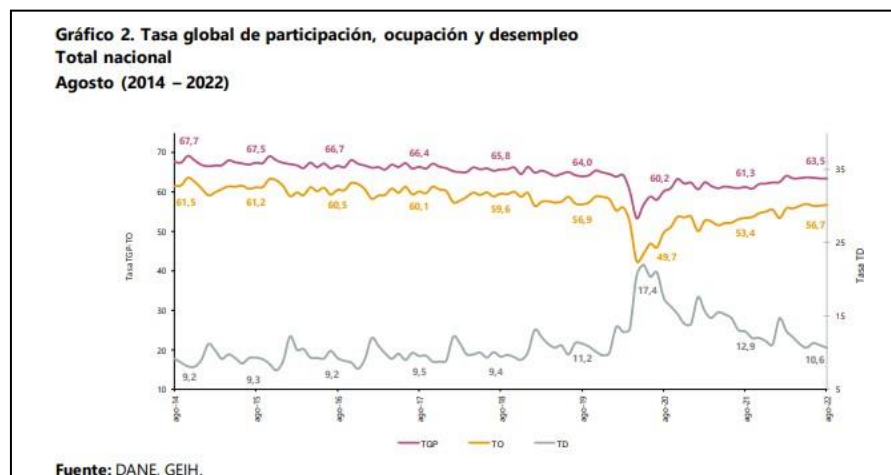
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

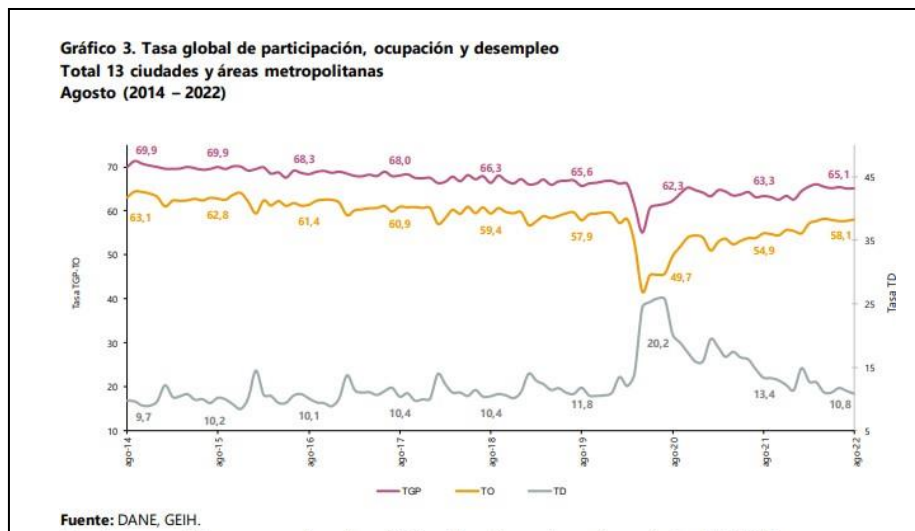
Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf (30 septiembre de 2022)

RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.160 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,8, 1,5 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Agosto (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	20.577	100	1.583	
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.699	18,4	372	1,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.469	12,5	300	1,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.630	8,3	203	1,0
Industria manufacturera	2.239	2.058	10,1	181	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.389	6,8	127	0,6
Construcción	1.667	1.550	7,5	117	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.713	8,1	93	0,5
Actividades financieras y de seguros	399	344	1,8	55	0,3
Transporte y almacenamiento	1.529	1.476	6,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	237	184	1,1	53	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	588	548	2,7	40	0,2
Información y comunicaciones	372	341	1,7	31	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.163	14,1	-28	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2022^p**



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_22.pdf (14 octubre de 2022)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021)

En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2022^P / agosto 2021**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingreso por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,9		32,0	0,3		1,6		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9		11,4	0,0		0,5		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,1		22,0	1,0		0,1		
J	División 58	Actividades de edición	17,6		11,9	2,5		3,2		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7		-2,9	4,9		0,8		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5		2,6	0,0		1,9		
J	División 61	Telecomunicaciones	8,8		6,3	2,5		0,0		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	32,4		31,8	0,7		0,0		
Sección L, División 68										
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,1		19,4	0,3		1,4		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,8		21,6	0,1		0,1		
M	Clase 7310	Publicidad	27,0		27,0	0,2		-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,5		19,4	0,1		0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,6		17,6	0,0		0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,4		22,0	0,1		2,3		
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6		8,0	0,2		2,5		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5		10,9	0,3		0,3		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		5,3	1,7		-0,2		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,8		30,3	0,0		1,5		

Fuente: DANE – EMS
Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021)

En agosto de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022^P / agosto 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión ² Hora cálculo ³
			Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0		3,0	4,1		5,9		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9		0,8	3,1		1,1		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9		8,2	1,3		0,4		--	
J	División 58	Actividades de edición	-0,4		1,0	-1,8		0,3		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2		4,0	-1,1		7,3		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9		1,2	2,6		0,2		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8		-0,5	-0,5		1,8		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0		15,4	0,0		-0,5		--	
Sección L, División 68											
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9		5,2	-0,6		0,3		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9		2,2	1,6		0,0		--	
M	Clase 7310	Publicidad	10,9		5,2	4,9		0,8		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3		0,4	2,5		0,4		3,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2		6,0	0,8		-0,6		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1		3,7	4,9		-0,5		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,2		0,5	4,3		0,0		0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3		1,6	1,5		-0,7		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7		3,8	-1,8		-1,3		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2		3,5	3,1		1,5		--	

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021)

En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2022^P / agosto 2021

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora calada***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1		4,5	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6		1,3	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1		8,5	1,6	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2		9,4	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,0		12,9	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, telecomunicaciones	5,1		3,0	2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4		8,7	0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8		14,0	-0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5		8,3	1,2	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,8		8,9	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	10,0		9,0	1,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0		9,0	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 8130, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6		1,1	3,0	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,8		11,9	-3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,0		2,8	3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,3		0,9	2,5	1,8
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	7,3		5,1	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	8,8		9,9	-1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6		7,6	4,0	--

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE** y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla no dispone del recurso Humano suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:



No.	Cantidad	Perfil	Obligaciones	Valor c/u	Valor Total	Plazo
1	1	Título de pregrado en Administración de Empresas Experiencia mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar desde su perfil profesional en el área Administrativa la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social.2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.3. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.4. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo con las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	\$ 9.399.764	\$ 9.399.764	Hasta el 31 de diciembre de 2022





2	1	<p>Título de pregrado en Administración de Empresas Experiencia mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el área Administrativa la Supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar, especialmente en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente talento humano y procesos administrativos. 3. Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en asuntos relacionados con el componente de calidad talento humano y procesos administrativos de las Unidades de servicio. 5. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 7. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 8. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	\$ 10.183.078	\$ 10.183.078	Hasta el 31 de diciembre de 2022
---	---	---	---	---------------	---------------	----------------------------------





3	1	<p>Título de pregrado de Licenciada en pedagogía Infantil Experiencia mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el área de pedagogía la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar; Lo anterior especialmente en asuntos asociados con a educación inicial. 3. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos a los procesos pedagógicos y las actividades asociadas a la educación inicial como: arte, literatura, juego y exploración del medio. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 7. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 8. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo con las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	\$ 10.183.078	\$ 10.183.078	Hasta el 31 de diciembre de 2022
---	---	---	--	---------------	---------------	----------------------------------





4	1	<p>Título de pregrado en Trabajo Social</p> <p>Experiencia mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el área Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 3. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de seguimiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 7. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 8. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa. 	\$ 10.183.078	\$ 10.183.078	Hasta el 31 de diciembre de 2022
---	---	--	---	---------------	---------------	----------------------------------





5	1	<p>Título de pregrado en Administración de Empresas</p> <p>Experiencia mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el área Administrativa la Supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar, especialmente en aspectos asociados con los estándares de calidad del componente talento humano y procesos administrativos. 3. Planificar y desarrollar de acuerdo con las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en asuntos relacionados con el componente de calidad talento humano y procesos administrativos de las Unidades de servicio. 5. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 7. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 8. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	\$ 10.234.145	\$ 10.234.145	Hasta el 31 de diciembre de 2022
---	---	--	---	---------------	---------------	----------------------------------





6	1	<p>Título de pregrado de Licenciado en Educación Infantil Experiencia mínima de 16 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el área de pedagogía la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 3. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de seguimiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros 7. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo con las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 8. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. 	\$ 10.481.032	\$ 10.481.032	Hasta el 31 de diciembre de 2022
7	1	<p>Título de pregrado de Nutricionista Dietista Experiencia mínima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el área de Nutrición y dietética. 2. Apoyar y orientar técnicamente a las EAS para que puedan alcanzar el cumplimiento de estándares en nutrición en el Programa Primera Infancia. 3. Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el área nutricional 4. Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la 	\$ 11.207.625	\$ 11.207.625	Hasta el 31 de diciembre de 2022





			<p>atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia.</p> <p>6. Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica</p> <p>7. Apoyar las activaciones de rutas en casos de malnutrición</p> <p>8. Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar.</p>			
8	1	<p>Título de pregrado en Psicología</p> <p>Experiencia mínima de 18 meses en entidades Públicas o Privadas.</p>	<p>1. Apoyar desde su perfil profesional en el área Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social.</p> <p>2. Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes</p> <p>3. Manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados desde la Secretaría de Gestión Social</p> <p>4. Apoyar a la gestión documental</p> <p>5. Desarrollar las demás actividades asignadas</p> <p>6. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</p> <p>7. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</p> <p>8. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.</p> <p>9. Realizar apoyo a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la supervisión del mismo.</p>	\$ 12.533.019	\$ 12.533.019	Hasta el 31 de diciembre de 2022





9	1	<p>Título de pregrado en Arquitectura Experiencia mínima de 19 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la secretaria Distrital de Gestión Social en el análisis, Estudio y Verificación del estado actual en que se encuentran las Estructuras de cada una de las sedes de la modalidad familiar e institucional y verificar si cumple con los estándares del componente ambientes educativos y protectores contemplados en los manuales operativos y demás lineamientos técnicos. 2. Brindar apoyo en los procesos de optimización de mejoras de acuerdo con los entandares de ambientes seguros y protectores, verificando la comodidad, seguridad, higiene y seguridad de los niños atendidos en cada uno de los centros de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. 4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 6. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 7. Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 8. Apoyar en la elaboración del material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. 9. Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. 	\$ 12.834.666	\$ 12.834.666	Hasta el 31 de diciembre de 2022
---	---	---	---	---------------	---------------	----------------------------------





10	2	<p>Título de pregrado en Psicología</p> <p>Experiencia mínima de 65 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde su perfil profesional en el area Psicosocial la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la secretaria Distrital de Gestión Social. 2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 3. Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. 4. Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. 5. Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. 6. Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. 7. Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 8. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo con las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 9. Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio conel ICBF, las situaciones de alerta que beneficien ladebida ejecución del Programa. 10. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. 11. Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa. 12. Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría de este. 	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2022
----	---	--	---	---------------	---------------	----------------------------------



			13. Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. 14. Apoyar la gestión intersectorial e interinstitucional para animar la realización de acciones que favorezcan el desarrollo integral y saludable de la primera infancia. 15. Generar estrategias de salud para materializar y alcanzar las realizaciones de las atenciones prioritizadas			
--	--	--	--	--	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Pagar los impuestos a que haya lugar.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 137.239.485)**, incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación. La presente contratación tendrá un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre de 2022

Código asignado: 7609


YISNEY VARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa